

**PROPOSICIÓN No. 008 - negada.**  
**14 de Enero De 2020**

16

El concejo de Valledupar en su sesión de la fecha y

**CONSIDERANDO**

Que el control político es una herramienta fundamentada en el artículo 313 de la constitución política.

Que en concordancia con el acto legislativo 01 de 2007 y la ley 1551 de 2012, le asiste a los concejos municipales, la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la Administración Municipal, procurando que esta se centre en la búsqueda del bienestar general y del desarrollo social y económico de la entidad territorial.

Que de conformidad con el artículo 67 de la Constitución política la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Que teniendo en cuenta el estado de abandono en que se encuentran las instituciones educativas en nuestro municipio, es necesario invertir en el mejoramiento de la infraestructura, cobertura y calidad educativa, en aras de garantizar una educación digna para los niños y jóvenes de nuestra región.

En merito a lo expuesto,

**PROPONE**

- 1) Citar para el día que fije la mesa directiva al Secretario de Educación Municipal, para que informe a la plenaria del Concejo, el plan de acción que va a ejecutar frente a la reducida cobertura, el mejoramiento de la calidad e infraestructura educativa y cuáles son las estrategias que va a implementar para ejercer control y seguimiento al PAE (programa de alimentación escolar) y al transporte escolar teniendo en cuenta que de esto depende, en gran medida, la permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas.
- 2) Citar al Secretario de Obras Publicas o quien haga sus veces, para que informe a la corporación cuáles son las acciones a implementar para mejorar la infraestructura de las instituciones educativas teniendo en cuenta las obras adicionales y que algunas carecen de las plantas de tratamiento de aguas residuales PETAR.
- 3) Citar al secretario de gobierno, coronel de la policía y personero de Valledupar para que den a conocer a los honorables y a la comunidad en general cuáles son las acciones que se van a implementar para solucionar la problemática de expendio y consumo de sustancias psicoactivas y el acompañamiento policivo que necesitan, con urgencia, algunas instituciones educativas.
- 4) Citar al secretario de hacienda en aras de conocer la situación presupuestal de nuestro municipio en cuanto al fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales FONPET, fondo de financiamiento de la infraestructura educativa FFIE, y los

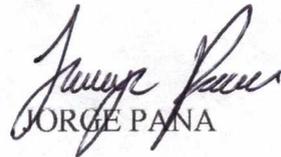
programas de desarrollo con enfoque territorial PDET, para financiar las inversiones que necesitan las instituciones educativas de nuestro municipio.

- 5) Citar al secretario general para conocer cuántos proyectos de mejoramiento para las instituciones quedaron viabilizados por el gobierno anterior y nos informe qué gestiones se han adelantado para conseguir la titulación de los terrenos de algunas instituciones educativas que no han podido ser intervenidas con recursos públicos por no contar con las escrituras del predio.
- 6) Invitar al instituto colombiano del bienestar familiar, a la defensoría del pueblo para analizar qué alternativas de solución pueden surgir para detectar a jóvenes que posiblemente porten sustancias psicoactivas sin vulnerar sus derechos y brindar el acompañamiento a la fuerza pública y profesores en este proceso.

Concejales proponentes,



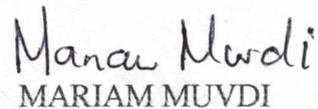
JORGE PEREZ PERALTA



JORGE PANA



RODRIGO ALVAREZ



MARIAM MUVDI



THELMA GOMEZ



EUDES OROZCO



GUIDO CASTILLA

